

An isometric illustration of a data center and analytics dashboard. The top level shows a person in a blue shirt standing next to a computer monitor displaying data. To the right, there's a magnifying glass over a circular chart with the word 'TOTAL' inside. Above the magnifying glass, a sign reads 'DATA ANALYSIS'. To the left, a sign says 'TOTAL REPORTS'. The middle level shows several server racks with a person in a white shirt standing next to them. The bottom level shows a person in a white shirt standing next to a large circuit board. To the left, there are two stacks of data disks. A red arrow points down towards the disks. The entire scene is set against a light blue background with a large white circle in the center.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

ÍNDICE

1.- Nosotros.

Tutum incluyendo sus filiales y/o afiliadas y/o sociedades controladas por la misma.

1.1.- Misión.

Generar valor a nuestros clientes a través de una oferta diferenciada que comprende: servicios, infraestructura y tecnología. Dentro de los sectores privado y de la administración pública, nacional y extranjera, mediante la integración de soluciones con procesos eficientes; cuidando siempre la debida atención a los requerimientos y necesidades de nuestros clientes.

1.2 Visión.

Ser la empresa líder en soluciones tecnológicas integrales, eficientes y orientadas a empresas con una alta dependencia tecnológica, ofreciendo productos innovadores en plataformas de vanguardia y estableciendo entornos digitales seguros.

1.3 Nuestros Valores.

Los valores que a continuación se indican son las directrices que guían el comportamiento de los destinatarios de este Código.

Empatía: conectamos con nuestros colaboradores, clientes y proveedores, construyendo un sentido de confianza, apertura y comprensión.

Excelencia: Llevamos al máximo la calidad en lo que hacemos, buscando ser mejores cada día, creando procesos de mejora continua permanente.

Innovación: Buscamos las mejores soluciones para resolver los nuevos retos que se presentan día con día en nuestros clientes, desarrollando resiliencia tecnológica y adaptabilidad al cambio.

Pasión: Entendemos la tecnología como el eje fundamental de la consecución de nuestros objetivos, por lo que disfrutamos lo que hacemos y a las personas que nos rodean.

Transparencia: Forjamos las relaciones humanas con nuestros colaboradores, clientes y proveedores en la confianza y la comunicación efectiva.

2.- Conceptos Éticos Generales.

Ética: Es una rama de la Filosofía que estudia la moral para determinar lo que es bueno y, desde ese punto de vista, como actuar; puede decirse que es la teoría del comportamiento moral. Para efectos del trabajo cotidiano de Tutum, se le considera como la forma de conducirse de las personas, reflejándose en su interacción social a partir de los valores, actitudes, costumbres y motivación de las personas en su relación con los demás. Define la cultura de la empresa y su forma de comportamiento ante los Clientes internos y externos, proveedores, autoridades y la sociedad.

Integridad: Derivado de lo anterior, esto es un aspecto central en nuestro desempeño diario, entendida como el mantener la rectitud en nuestro actuar, pues quien es íntegro mantiene congruencia entre lo que dice y lo que hace, respetando en todo momento la conducta moral.

Valores morales: Son aquellos que llevan al ser humano a defender su dignidad y crecer en ella. Institucionalmente, son los principios o fines que enfocan y dirigen el comportamiento de las personas y grupos humanos hacia el logro de sus objetivos, y sirven de criterio regulador para juzgar la rectitud de las acciones.

Nuestros valores, previamente definidos, nos permiten relacionarnos sanamente con quienes interactuamos, principalmente con:

- Entre los colaboradores, con una excelente opción de trabajo, con oportunidades de desarrollo profesional.
- Nuestros accionistas y a la empresa, buscando cotidianamente alcanzar y superar nuestras metas, para lograr la rentabilidad presupuestada.

Respeto a los derechos humanos: Toda actuación de Tutum y de sus colaboradores guardará un respeto escrupuloso a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los

tratados internacionales en materia de derechos humanos de que el estado mexicano sea parte.

Estos principios básicos se traducirán en el cumplimiento de los compromisos que se recogen en este Código.

3.- Objetivo.

Los objetivos del presente Código de Ética y Conducta son:

- Difundir y establecer los criterios éticos para dirigir la conducta de todos los integrantes de Tutum, como un compromiso para velar por el cumplimiento de los principios y normas establecidos en él.
- Precisar las sanciones y consecuencias derivadas del incumplimiento de este Código de Ética.

4.- Alcance.

El presente Código de Ética es de aplicación y observancia estricta y obligatoria para todos los integrantes y colaboradores de Tutum, siendo su responsabilidad el cumplimiento del mismo. De igual forma, es aplicable y vinculante, hacía todos los proveedores, socios, prestadores de servicios y/o subcontratistas con quienes Tutum tenga relación de negocios o con quien se pretenda establecer una relación en ese sentido.

5.- Responsabilidades de los colaboradores y directivos.

Responsabilidades de los colaboradores.

Todos los colaboradores y directivos de Tutum habrán de adherirse y cumplir los principios y requisitos contenidos en este Código y velar porque otros particulares o grupos que efectúen actividades en nombre de Tutum, incluidos los contratistas, los agentes, los consultores y otros socios comerciales, también lo hagan. Deberán entender correctamente las políticas, procedimientos y otros requisitos de Tutum que resulten de aplicación y observancia en el ejercicio de sus funciones, debiendo pedir ayuda al superior o a la asesoría jurídica si fuera necesario.

Tutum adoptará las medidas necesarias para impedir repercusiones negativas o represalias a colaboradores, que pudieran derivar de denuncias por incumplimientos al presente Código.

Todos los directivos habrán de velar por que sus colaboradores conozcan y respeten los lineamientos contenidos en este Código. Asimismo, habrán de velar por que todos los procedimientos de vigilancia instaurados para garantizar el cumplimiento de este Código funcionan correctamente, así mismo, habrán de contribuir a su mejoramiento constante.

6.- Normas Éticas Generales.

Son aquellas de aplicación general a todos los colaboradores de Tutum. Implican el compromiso de regir su actuación por los valores institucionales, velando por alcanzar los más altos estándares de calidad, integridad, excelencia, cumplimiento con la ley, así como el respeto por los derechos humanos y los recursos naturales de los sitios donde opera.

Tutum busca mantener estándares que sean consistentes con la Visión, Misión y Valores de la organización en todas sus operaciones, comprometidos con dar cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables; en consecuencia, todos los colaboradores deben evitar la participación en actividades que puedan involucrar a Tutum en cualquier práctica ilegal o conducta ilícita, bajo pena de ser sancionados bajo las leyes y normatividad aplicable.

En todos los niveles de la organización se buscarán aplicar altos estándares de ética personal en el desarrollo de las responsabilidades que tengan asignadas, lo que significa mantener un comportamiento honesto e íntegro en todo momento, tanto con sus compañeros de trabajo como con los clientes, accionistas, autoridades gubernamentales y regulatorias, organizaciones civiles, proveedores y público en general.

Considerando como bienes, entre otros, el dinero en efectivo, los planes, la información sobre clientes y proveedores, la propiedad intelectual, los servicios y la propiedad material, es responsabilidad de los niveles directivos y los colaboradores salvaguardar los bienes tangibles e intangibles de Tutum, así

como los de los clientes, accionistas y proveedores que tengan relación con Tutum.

Los bienes de Tutum deberán ser utilizados bajo un principio de racionalidad, de modo que se debe vigilar por el buen uso de los recursos y bienes, evitando caer en gastos innecesarios, fomentando la austeridad, entendida como el máximo aprovechamiento posible de los activos. La apropiación indebida de dichos bienes constituye una violación de las obligaciones con respecto a la empresa y puede constituir un delito contra la misma.

De manera similar, el descuido o despilfarro en relación con dichos bienes también constituye una violación de las obligaciones con respecto a este Código.

Todos los registros contables e informes deben ser elaborados con cuidado y honestidad. Igualmente, todos los activos y pasivos de la organización deben ser registrados en concordancia con las sanas prácticas y principios contables vigentes, asegurando que los procedimientos contables y de control interno se cumplan en todo momento.

Los niveles directivos y los colaboradores de Tutum deben informar al responsable del área, de cualquier desviación que se observe en dichos procedimientos, sin pasar por alto que el hecho de difundir información falsa o destruir registros, es antiético y puede ser ilegal.

7.- Relación con y entre colaboradores.

La relación de Tutum con sus colaboradores y la de éstos entre sí, se basará en el cumplimiento de los siguientes compromisos:

Trato respetuoso y no discriminatorio.

Tutum asume la responsabilidad de mantener un entorno de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal. Todo colaborador ha de ser tratado de forma justa, con respeto y sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, estado de salud, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social que tenga como resultado el anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en

condiciones de igualdad por parte de sus superiores, subordinados y compañeros. Cualquier conducta abusiva, hostil u ofensiva, sea verbal o física, no será tolerada.

Todas las personas son iguales y tienen los mismos derechos y deberes,

Abolición del trabajo infantil.

Tutum no admite el trabajo infantil. No recurrirá al trabajo infantil ni incorporará a su actividad empresarial ningún producto o servicio procedente del mismo y velará por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con el trabajo de menores de edad. Tutum exige a todos sus colaboradores y proveedores la observancia estricta de este principio.

Igualdad de oportunidades

Todos los colaboradores disfrutarán de iguales oportunidades para el desarrollo de su carrera profesional con independencia de su edad, sexo, estado civil, raza, nacionalidad o creencias. Tutum impulsa a sus colaboradores a que desarrollen su actividad profesional basándose en el principio del mérito.

Seguridad y salud en el trabajo

Tutum proveerá a sus colaboradores de un entorno seguro y estable, mantendrá actualizadas las medidas de prevención de riesgos laborales y respetará escrupulosamente la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares en que desarrolle sus actividades empresariales.

Todos los colaboradores son responsables de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad con el fin de protegerse a sí mismos y a otros colaboradores o terceros. Asimismo, deberán hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado cuando desarrollen actividades de riesgo y divulgarán entre sus compañeros y subordinados los conocimientos y promoverán el cumplimiento de las prácticas de protección de riesgos.

Respeto a la intimidad y la confidencialidad de la información de los colaboradores.

Tutum se compromete a solicitar y a utilizar exclusivamente aquellos datos de los colaboradores que fueran necesarios para la eficaz gestión de sus negocios o cuya constancia fuese exigida por la normativa aplicable. Asimismo, tomará todas las medidas necesarias para preservar la confidencialidad de los datos de carácter personal de que disponga y para garantizar que la confidencialidad en la transmisión de los mismos, cuando sea necesaria por razones de negocio, se ajuste a la legislación vigente.

Los colaboradores que, en el desempeño de su actividad profesional, tengan acceso a información de otros colaboradores respetarán y promoverán la confidencialidad de esta información y harán un uso responsable y profesional de la misma.

Fomento del equilibrio personal y profesional

Tutum valora los beneficios que para el colaborador y para la empresa conlleva la existencia de un equilibrio entre las responsabilidades profesionales y las personales de sus colaboradores, por lo que fomentará medidas orientadas a conciliar estos dos ámbitos.

8.- Cumplimiento de las leyes y políticas aplicables.

Leyes Anticorrupción

Tutum exige el cumplimiento de todas las leyes aplicables en materia de anticorrupción, bajo cualquier figura o tipo penal, en especial el soborno a servidores públicos, incluido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas o cualquier otra legislación de lucha contra la corrupción aplicable en México.

Uso de información privilegiada

Tutum y sus colaboradores, darán el uso convenido a la información privilegiada a la que tengan acceso, con motivo de las relaciones comerciales o de negocios en que se encuentren y evitarán a toda costa, en la medida permitida por las leyes, el uso diverso en perjuicio de sus socios, potenciales socios o proveedores y contratistas.

Leyes contra el blanqueo de capitales

Los colaboradores de Tutum, deberán cumplir con todas las leyes contra el blanqueo de capitales, mantener negocios sólo con socios con buena reputación y recibir fondos sólo de fuentes legítimas. Los colaboradores deberán tomar medidas razonables para detectar e impedir formas de pago inaceptables o sospechosas, e informar a sus superiores o denunciarlo a través de los cauces establecidos, si albergan cualquier sospecha o inquietud al respecto.

Competencia leal

Tutum proscribire cualquier actuación que suponga el ejercicio de prácticas ilegales de competencia desleal y se compromete a velar por el cumplimiento de las leyes de defensa de la competencia aplicables en los países donde realiza sus actividades.

Precisión en libros y registros

Tutum implementará las prácticas contables y administrativas que autorice la normatividad aplicable, conforme a los principios y técnicas contables en vigor y que contribuyan a garantizar la precisión de sus libros y registros.

9.- Prohibición a la corrupción.

Una de las directrices principales de Tutum en el desarrollo de sus actividades es prohibir la promoción, realización, ocultamiento u otra actividad tendiente a llevar a cabo actos de corrupción, enunciando sin limitar: el pago de sobornos, extorsiones, nepotismo, colusión, tráfico de influencias, cohecho, entrega de pagos facilitadores o aceleradores, beneficios indebidos y en general cualquier actividad, conducta, acción u omisión que implique un pago en dinero o en especie, otorgamiento de ventajas, privilegios, prestación de servicios, asunción de deudas u obligaciones o atenciones excesivas, directamente o por medio de terceros, a:

- Servidores o funcionarios públicos de cualquier ente público;
- Alguna entidad que maneje recursos públicos y tenga facultades de autoridad frente a particulares; o
- Funcionarios, factores o dependientes de empresas privadas.

Asimismo, están prohibidos los actos u omisiones que impliquen el abuso de cualquier posición de poder, sea pública o privada, que generen un beneficio particular o para Tutum, a costa del debido bienestar colectivo o individual.

10.- Integridad en las inversiones y en las relaciones de negocios.

Tutum realizará siempre sus operaciones, actividades e inversiones, con recursos de procedencia lícita, en apego al marco jurídico aplicable y en observancia con las sanas prácticas del sector.

En relación con lo anterior, Tutum buscará solamente concurrir a las asociaciones o alianzas que compartan la filosofía y valores de Tutum, lo cual podrá requerir la realización de estudios desarrollados por empresas especializadas en materia de *compliance*.

Tutum está comprometida con el cumplimiento del marco normativo de las plazas donde desarrolle sus actividades, así como de las leyes federales que resulten aplicables, colaborando en todo momento con las autoridades de cualquier orden de gobierno para prevenir actos de corrupción, lavado de dinero, terrorismo o cualquier otra conducta delictiva.

Tutum se compromete a abstenerse de participar directa o indirectamente en cualquier concurso o licitación en el que existan indicios de corrupción, y comunicar a las autoridades y a otros concursantes o licitantes las irregularidades que en su caso detecte.

11.- Seguimiento y fomento de la integridad.

Tutum, se encuentra informado de manera constante de: (i) el marco legal aplicable al combate de la corrupción e implementará constantemente capacitaciones o inducciones a todo el personal que labora en la organización; y (ii) las restricciones aplicables a las aportaciones o contribuciones políticas; y, en su caso, de la normatividad aplicable a las operaciones comerciales en general, y a las relacionadas con el sector público y al comercio internacional. Asimismo, busca la

asesoría que esté dentro de sus posibilidades, ya sea a través de organismos públicos como privados, en torno a estrategias que tengan como fin evitar actos de corrupción.

Tutum denunciará ante las autoridades correspondientes cualquier extorsión de la que sea víctima, previniendo cualquier riesgo a la integridad física de sus integrantes. Las empresas deben, respetando las normas aplicables de competencia económica, colaborar con sus competidores dentro del ramo en que se desempeñen, a fin de denunciar y llevar a cabo acciones conjuntas para combatir actos de corrupción en su sector.

12.- Respeto a la prohibición de aportaciones con fines políticos.

Los integrantes de Tutum deberán evitar cualquier incumplimiento de las leyes electorales, la realización de aportaciones ya sea en especie, efectivo o donativos, directa o indirectamente, a partidos políticos, campañas electorales, o a cualquier persona física o moral, asociación, organismo, sindicatos, o cualquier otro tipo de entidad pública o privada, relacionados con actividades políticas, ya sea en México o en cualquier otra jurisdicción en la que opere. En este último caso, siempre y cuando sea ilegal en dicha jurisdicción.

13.- Compromiso con la cultura de la integridad mediante el desarrollo de programas.

Tutum cuenta con un programa permanente de comunicación y entrenamiento para todo su personal con el propósito de que éste evite los actos de corrupción y comprenda las consecuencias de realizar algún acto de corrupción o en general, cualquier actividad o conducta análoga.

Tutum, destina recursos económicos y humanos a la implementación de sus programas, éstos contemplan la promoción del respeto a las personas, sean colaboradores, proveedores o asociados de la misma, y sus derechos fundamentales, los cuales son protegidos por la Ley y por principios internacionales.

14.- Compromiso con terceros y con el mercado.

Calidad

Tutum establece como directriz de su actuación empresarial la búsqueda de la calidad en sus servicios y pondrá a disposición de sus colaboradores los medios necesarios para el desarrollo de los sistemas de gestión de la calidad más adecuados en cada momento. Tutum procurará la mejor satisfacción de las expectativas de sus clientes y se esforzará por anticiparse a sus necesidades.

Confidencialidad respecto de la información de terceros

Tutum garantiza el respeto de la confidencialidad y la privacidad de los datos de terceros que posea. Por ello se compromete a preservar la confidencialidad de los datos con que cuente referidos a terceros, sin perjuicio de las disposiciones de carácter legal, administrativo o judicial que exijan entregarlos a entidades o personas o hacerlos públicos.

Asimismo, Tutum garantiza el derecho de terceros afectados a consultar y promover la modificación o rectificación de los datos cuando esta sea necesaria. Los colaboradores de Tutum, en el desempeño de su actividad profesional, guardarán la confidencialidad de los datos en los términos antes expuestos y se abstendrán de cualquier utilización inapropiada de esta información.

Transparencia y gobierno corporativo

Tutum, así como sus colaboradores basarán sus relaciones con clientes, proveedores, competidores y socios, así como con sus accionistas, inversores y otros agentes del mercado en los principios de integridad, profesionalidad y transparencia.

Tutum asume como directriz de su comportamiento empresarial para con sus accionistas, inversores, analistas y el mercado en general, transmitir una información veraz, completa y que exprese fielmente la realidad de la sociedad y de sus actividades empresariales. La comunicación se realizará siempre conforme a

las normas, medios y en los plazos establecidos por la legislación aplicable.

La acción empresarial y las decisiones estratégicas de Tutum se enfocarán a la creación de valor para sus accionistas, la transparencia en su gestión, la adopción de las mejores prácticas de gobierno corporativo en sus empresas y la observancia estricta de las normas que en esta materia estén en cada momento vigentes.

Tutum trabaja constantemente en la implementación de las mejores prácticas de gobierno corporativo, tanto al interior de sus órganos de administración, como en la actuación que la sociedad tiene frente a terceros, aunado a la creación y funcionamiento de órganos de mejores prácticas societarias.

Protección del patrimonio empresarial

Tutum y sus colaboradores buscarán siempre, dentro de su ámbito de actuación y sus obligaciones, la mayor protección de cuantos bienes y derechos constituyan el patrimonio de la empresa, preservando la confidencialidad de la información relativa a la misma, que solo podrá ser utilizada en relación con las actividades de la empresa. Los colaboradores son responsables de cuidar los activos que les sean asignados y preservarlos de cualquier pérdida, daño, robo o uso ilegal o deshonesto.

Conflictos de intereses

Todo colaborador de Tutum deberá evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de Tutum y abstenerse de representar a una sociedad del Grupo y de intervenir o influir en la toma de decisiones cuando, directa o indirectamente, él mismo o un tercero ligado a él por cualquier relación económica, personal o profesional significativa tuviera un interés personal.

Los colaboradores que se encuentren en situación de conflicto de interés están obligados a comunicarla a su superior jerárquico.

Los conflictos entre intereses personales e intereses de Tutum se resolverán siempre en beneficio de los segundos.

15.- Compromisos hacia la comunidad.

Medio ambiente

Tutum, en el desarrollo de sus actividades, buscará el mayor respeto posible al medio ambiente y buscará minimizar los efectos negativos que, eventualmente, estas pudieran ocasionar. Pondrá a disposición de sus colaboradores los medios más adecuados para ello. Igualmente, Tutum contribuirá a la conservación de los recursos naturales y de aquellos espacios que tengan interés ecológico, paisajístico, científico o cultural. A tal efecto, establecerá las mejores prácticas y promoverá entre sus colaboradores el conocimiento y la utilización de las mismas.

Tutum se compromete a un estricto cumplimiento de la legislación medioambiental aplicable.

Compromiso social

Tutum está comprometido con una actuación socialmente responsable, guiándose por diversos valores y, en particular, asumiendo la responsabilidad de respetar la diversidad cultural y las costumbres y principios vigentes entre las personas y comunidades afectadas por sus actividades; es por ello que asume voluntaria y públicamente el compromiso de implementación y mejora continua de una gestión socialmente responsable, como parte de su cultura y estrategia de negocio.

16.- Comportamientos prohibidos.

Son comportamientos prohibidos, enunciativa más no limitativamente, cualquier violación a las conductas señaladas en el presente documento, así como los siguientes, según se describen en la Ley General de Responsabilidades Administrativas:

1. Soborno;
2. Participación ilícita en procedimientos administrativos;
3. Información falsa;
4. Tráfico de influencias;
5. Colusión;
6. Uso indebido de recursos públicos;
7. Contratación indebida de ex servidores públicos;

8. Contribuciones políticas;
9. Beneficios indebidos; y
10. Beneficios indebidos a servidores públicos.

Una meta importante de este Código, es remediar las violaciones rápida y eficientemente, así como proporcionar asesoría y educación continua a las personas que cometen infracciones, y a quienes no cumplen con las políticas establecidas, asegurando las sanciones adecuadas para fortalecer la cultura de cumplimiento y la credibilidad en las políticas y su vigencia. La organización tratará las violaciones como sigue:

Tutum espera que sus colaboradores basados en su profesionalismo y compromiso cumplan con todas las políticas que le sean aplicables, inclusive aquellas que involucren a sus familiares cercanos e inmediatos, de acuerdo a las declaratorias de conflicto de interés.